

Cde. Expte.4117-47659-R-16.-

TRES DE FEBRERO,

06 ABR 2016

VISTO:

La denuncia de Accidente obrante en el expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 4/5 por el Departamento Servicio Médico Laboral y por el Departamento Registros e Informes del Área de Coordinación de Recursos Humanos;

Lo dispuesto en el Artículo 63° del Estatuto para el Personal Municipal – Decreto N° 239/01;

El Señor Coordinador del Área de Recursos Humanos

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Inclúyase en la licencia por Accidente In Itínere al agente RIVERO, Brenda (Legajo N°-----  
----- 13125/3) desde 22-12-15 hasta el 03-02-16, inclusive.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá liquidársele -  
----- el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Directora del Área de Recursos -----  
----- Humanos.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Humanos y a la -  
----- Secretaría de Hacienda, Cumplido Archívese.-

DDYR  
B.R.

IGNACIO BORCADA  
SUBSECRETARIO  
ÁREA DE COORDINACIÓN DE RR.HH.  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO

06 ABR 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a -  
registrar la presente bajo el número..... quince .....

RESOLUCION N° 15/16

MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO